

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION
DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 11459369

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
10 SEP 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 143971

SANTIAGO, 29 de Mayo de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Oficina de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018383496 de fecha 18 de Septiembre de 2018, en cuanto a que doña Antonella Valentina MACIAS MARTINEZ de nacionalidad VENEZOLANA, tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 340459 de fecha 24.10.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 26.02.2019 hasta el 26.02.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°7638 DEL 23.08.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Antonella Valentina MACIAS MARTINEZ de nacionalidad VENEZOLANA mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de DEPENDIENTE por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario de Regularización mediante la Resolución Exenta N° 340459 de fecha 24.10.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 26.02.2019 hasta el 26.02.2020.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABA/GCH/MVA
[454] 29/05/2019

DISTRIBUCIÓN: *[Handwritten signature]*

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
* DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN *
JEFE

[Handwritten signature]
ALVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN